

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2018/5119** *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 81/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 81/2018.  
Negociado: AM.  
N.I.G.: 2305044420180000330.  
De: Francisco Peinado Molina y Antonio Peinado Molina.  
Abogado:  
Contra: Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa.  
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81/2018 a instancia de la parte actora Francisco Peinado Molina y Antonio Peinado Molina contra Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 15 de octubre del 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Peinado Molina y D. Antonio Peinado Molina contra la empresa Instaladores Jienenses Reunidos, S.CA., condeno a la misma a que abone 4.305,07 € a D. Francisco Peinado Molina y 7.097,93 € a D. Antonio Peinado Molina, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Instaladores Jienenses Reunidos Sociedad Cooperativa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 14 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.